

Diligencia: La extendiendo yo, el Secretario Acatal, para
hacer constar que la Sesión Plenaria ordinaria correspondiente
al mes de la fecha, no se celebró por no haber
asuntos a tratar.

Eruel, 26 de diciembre de 1980.

El Alcalde

El Secretario Acatal.

**Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
celebrada el día 26 de Enero de 1981**

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Joaquín Gimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garzarán

D. Roman Navarrete

D. Enrique Zuriaga

D. José Luis Muñoz

D. José Luis Blay

D. Clemente Castellot

D. Jesús García

D. Antonio Jativa

D. Antonio Julian

D. Constantino Julian

D. José Manuel Martín

D. Moisés Pérez

D. Fernando Remón

D. Juan Félix Royo

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada
y Martir Ciudad de Eruel, siendo las 20,25 horas del día 26 de
Enero de 1981, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas
provisionalmente en el Seminario Conciliar de Eruel, a fin de cele-
brar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del
Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sanchez, los Sres. D. Florencio
Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Gimeno Luigaez, D. Florencio Navarrete
Romero, D. Gregorio Garzarán García, D. Roman Navarrete Sanchez, D.
Enrique Zuriaga López, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay
Navarro, D. Clemente Castellot Preudes, D. Jesús García Esteban, D.
Antonio Julian Cativela, D. Constantino Julian Hernandez, D. José Manuel
Martín Ros, D. Moisés Pérez Luequita, D. Fernando Remón Luedes
y D. Juan Félix Royo Gracia, con la ausencia, excusada, de D. Ro-
man Alcalá Pérez, y sin excusar, de D. José Fco. Pérez Velilla y D.
Juan José Marqués Luerria, con asistencia del Secretario D. Angel
Moreno Toda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero,
con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia,
examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes
asuntos:

**I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.** Se acordó por unanimidad aprobar el
borrador del acta de la sesión anterior.

D. Miguel Buj

II.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

122

ORDINARIO DE 1.979. Vista la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.979 que rinde la Alcaldía-Presidencia, redactada por el Sr. Interventor, en cumplimiento de lo previsto en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de marzo último, así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante Edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n.º 146 de 14 de diciembre último, y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

Aprobar, con carácter provisional señalado en el artº 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la Cuenta de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979, con sujeción al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-79...	2.408.281'-	
Restos por cobrar en misma fecha...	53.033.894'-	55.442.175'-
Restos por pagar en misma fecha...	...	54.052.080'-
<u>SUPERAVIT...</u>		<u>1.390.095'-</u>

III.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO

1979. Vista la Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al ejercicio de 1.979 que rinde la Alcaldía-Presidencia, redactada por el Interventor, en cumplimiento de lo previsto en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión de 20 de noviembre último, así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante Edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n.º 146, de 14 de diciembre último, y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

Aprobar con carácter provisional señalado en el artº 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de 1.979, con sujeción

al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-79 . . . 6.999.637'-

Dastos por cobrar en igual fecha . . . 49.157.652'- 56.157.289'-

Dastos por pagar en igual fecha 31.281.107'-

SUPERAVIT

24.876.182'-

IV.- OPERACION DE TESORERIA PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ORDINARIO DE 1981. Seguidamente por el Sr. Interventor se pasa a informar de la referida Operación de tesorería, acordándose por unanimidad, tras breve deliberación, aprobar el dictamen de la C.M.S. de Hacienda emitido en su reunión del día 16 de los corrientes, cuyo texto literal es el siguiente:

"Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en base al informe emitido por la Intervención Municipal, a tenor de lo dispuesto por el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, sobre concierto de una operación de tesorería, con el fin de cubrir el déficit momentáneo de tesorería en el Presupuesto Ordinario para 1981, producido por un desfase inicial entre los ingresos previstos en el primer trimestre y los pagos a realizar en el mismo periodo, agravado por el retraso en el cobro de algunos tributos, en especial el de Radicación y Publicidad y algunas liquidaciones importantes de Plus Valía que se encuentran impugnadas, cuyo tipo de operación ya fue realizada en los últimos ejercicios, por lo que se trata de una renovación de la actual cuenta existente, siendo canceladas en cada ejercicio y devolviéndose a la entidad prestataria el importe de que se dispuso, cumpliendo así el mandato del artº 160.2) del expresado Decreto, pudiéndose concretar dicha operación en los siguientes puntos; cuyo concierto se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

1º- Importe: 20.000.000 de Pesetas, que se estiman pueden cubrir las necesidades inaplazables de cuatro meses y está dentro de los límites establecidos en el artº 160 del expresado Decreto.

2.- Esta Operación debe cancelarse con fecha límite al 31 de diciembre del actual año 1981.

3.- Dado que ya figura concertada en ejercicios anteriores con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, se estima debe renovarse con dicha Institución.

4.- A los efectos del cómputo del límite presupuestario, en este momento, conforme con el artº 688 de la Ley de Régimen Local, rige prorrogado el Presupuesto Ordinario de 1980 para 1981, cifrado en la cantidad de 333.300.000 Pts.

5.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para firmar los documentos precisos que instrumenten la mencionada operación de tesorería, conforme al artº 168.2) del tan repetido Decreto 3.250/76, y cuya disponibilidad tendrá lugar conforme al artº 768 de la Ley de Régimen Local, mediante la firma conjunta del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Interventor y Sr. Depositario.

6.- El resto de condiciones serán las que tengan establecidas las entidades prestataristas en este momento para esta clase de operaciones."

V.- REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. Al iniciarse la exposición de los dictámenes emitidos sobre dicho asunto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en su reunión del día 16 del mes actual, D. Antonio Julián Gaviola manifiesta su deseo de que el mismo quede sobre la mesa, dado que el Grupo Independiente no se ha formado criterio al haber carecido de tiempo suficiente para su estudio. D. Florencio Muñoz, Presidente de la C.M.I. de Hacienda, manifiesta que, a su juicio, ha existido un periodo de tiempo suficientemente amplio para el estudio de las revisiones que se proponen, cuyos antecedentes han sido girados a todos los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal. Con la intervención del Sr. Navarrete Romero que solicita asimismo que el asunto de referencia quede sobre la mesa, se acuerda así por unanimidad, manifestando la Alcaldía-Presidencia,

153
a indicación del Sr. Interventor de Fondos Municipales, la conveniencia de que a mediados del próximo mes de Febrero se celebre otro Pleno Extraordinario en el que podría incluirse este asunto.

VI.- PROYECTOS DE MEJORA Y URBANIZACIÓN DE LA C/ MIGUEL IBÁÑEZ Y DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA MISMA. Seguidamente se pasa a deliberar sobre el asunto de referencia (expte. n.º 268/80) sobre los que recayeron dictámenes favorables de las Comisiones Municipales Informativas de Obras y Urbanismo en reuniones, respectivamente, de 21 de abril de 1980 y 20 del mes actual.

Por D. Joaquín Gimeno Luíquez, Presidente de la C.M.I. de Urbanismo se pasa a dar cuenta detallada del proyecto de instalación de alumbrado público, redactado por el Perito Industrial D. Fco. Miguel Pérez Escriche y cuyo Presupuesto total de ejecución por contrata, incluidos honorarios del técnico redactor, asciende a la cantidad de 1.477.833,70 Pts., así como del proyecto de "Mejora y Urbanización de la C/ Miguel Ibáñez", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Emilio Laucha Martí, con un Presupuesto total de ejecución por contrata por importe de 4.616.634 Pts. Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad, de conformidad con los dictámenes aludidos:

1.º. Aprobar los proyectos técnicos reseñados y abrir información pública para alegaciones en forma reglamentaria.

2.º. Imponer y aplicar contribuciones especiales para la financiación de las obras de ejecución de los aludidos proyectos técnicos, cuya contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el art.º 120 y siguientes del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

VII.- PROYECTO DE BCONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A SAN SOLADO. A continuación por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Urbanismo se da cuenta del expediente n.º 27/80 tramitado con la finalidad de llevar a cabo la construcción de tales obras, acordándose por unanimidad aprobar el dictamen emitido por la C. M. I. de Urbanismo, en su reunión del día 20 del mes actual que literalmente dice así:

"Examinado por esta Comisión el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Emilio Laucha Martí, con un Presupuesto total de 1.838.951 Pts. y acep-

tando en parte el informe emitido por la Sección de Arquitectura, de fecha 20 del mes actual, se propone aprobar el proyecto redactado con las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en la ejecución de la obra:

- Que se detalle la barandilla metálica.
- Que se solucionen los dos tramos de escaleras del detalle (B), por no ser una buena solución compensar los últimos escalones, debiendo situar éstos perpendicularmente al eje de la escalera.
- Estudiar la posibilidad de que para dar curso a las aguas que discurrirán por la pendiente, se prevea la recogida de las mismas.
- Sería conveniente estudiar un pavimento adecuado para el caso de heladas."

VIII.- DOTACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PARCELA CEDIDA AL INSERSO PARA LA CONSTRUCCION DE RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS. Por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Urbanismo se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado por dicha Comisión en su reunión del día 20 del mes actual, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo que resulta ser del siguiente tenor literal:

"Conocido por esta Comisión el asunto referenciado y teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Arquitectura del que resulta que la parcela objeto de cesión está dotada de los servicios de infraestructura relativos a "Abastecimiento de aguas, Saneamiento, Energía Eléctrica y Pavimentación" y que, por lo tanto, no existe necesidad de crear por parte del Organismo promotor una estación depuradora que dé servicio a la nueva Residencia mixta de Pensionistas ya que, como queda dicho, está dotada del servicio de saneamiento y, finalmente, si fuera requerida por la normativa legal vigente la ampliación de las actuales dotaciones y capacidades de agua potable y redes de saneamiento municipales, ello resulta técnica-

mente posible, ofreciendo para las mismas diferentes alternativas, se propone al Ayuntamiento Pleno prestar conformidad al antedicho informe de la Arquitecta Municipal, así como la adopción de un acuerdo por el que se adquiriera el compromiso de ejecutar las obras necesarias para dotar en todo momento a la mencionada parcela de los servicios de agua y saneamiento, con capacidades suficientes de acuerdo con la normativa de evacuación de aguas residuales que en su momento esté vigente, una vez iniciadas por el Organismo promotor, las obras de referencia."

IX.- PROYECTO DE EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO "LA FUENFRESCA". Dada cuenta por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Urbanismo del esento n° 10.980, de fecha 24 de diciembre ppdo., del Instituto Nacional de Urbanización, dando audiencia a la Corporación Municipal para examinar y hacer alegaciones, en su caso, al proyecto de emisario de aguas residuales del Poligono de La Fuenfresca, a tenor de lo dispuesto, en el artº 41.1) del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, de conformidad con el dictamen emitido por la antedicha Comisión Municipal Informativa, se acuerda por unanimidad:

1º. Tener por cumplido el trámite de audiencia a que se refiere el citado precepto.

2º. Asumir el informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 30 del mes actual, incorporado al expediente, a cuyo objeto deberá darse traslado del mismo, con la certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial del UOPU.

X.- PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE TERUEL". Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de las conversaciones mantenidas con dicho fin con la Unión Aragonesa del Libro, S.L. (UNAL), habiendo conocido dicho asunto la Comisión M. Permanente en su reunión del día 15 del mes actual, explicando pormenores del Premio a usar y su incidencia en la vida de la Ciudad, interviniendo asimismo para hacer algunas precisiones el Sr. Navarrete Romero. Al no producirse más intervenciones, el Ilmo. Sr. Alcalde procede a dar lectura del dictamen que sobre dicho asunto emitió la Comisión de Cultura, De-

porté y Jurisdicción, en su reunión del día 13 del mes actual, acordándose por unanimidad su aprobación y siendo el mismo del siguiente tenor literal:

" Crear el premio de novela CIUDAD DE TERUEL en colaboración con la editorial Unión Aragonesa del Libro, S.L. (UNALI), dotado con 500.000 Pts. según las siguientes cláusulas:

a) La Convocatoria anual del premio será anunciada oficialmente el día 14 de Febrero conjuntamente por el Ayuntamiento de Teruel y UNALI, en el acto público dentro de los que se celebren en honor de los ANTES DE TERUEL.

b) El Ayuntamiento designará el Jurado que seleccionará la obra premiada, en el que deberá figurar un representante de UNALI.

c) Es competencia del Ayuntamiento la organización del acto en el que se hará público el fallo del jurado así como la concesión de premios y entrega de los mismos, dentro de los programados en las FIESTAS DEL SEMOR de cada año.

d) La Editorial UNALI cubrirá la dotación económica de QUINIENTOS MIL PESETAS, 500.000 Pts. con el compromiso de presentar la edición de la novela premiada el 14 de febrero siguiente, en el mismo acto de la nueva Convocatoria.

e) Las Bases de la convocatoria serán elaboradas conjuntamente por el Ayuntamiento y UNALI."

XI.- REVERSION DE PARCELA N.º 39 DE LA 1.ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL. Finalmente se pasa a examinar el expediente de referencia del que resulta: a) Que por acuerdo plenario de 30 de mayo de 1980 se otorgó a D. Francisco Ayala Ruiz, adjudicatario de la parcela n.º 39 de la 1.ª Fase del Poligono Industrial La Paz un último plazo de seis meses para instalación definitiva de la industria a que se comprometió al adquirir la misma con sujeción al Pliego de Condiciones jurídicas y económica-adminis-

152

trativas aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre de 1965, modificado por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1967 y b) Que según certificación expedida por la Arquitecta Municipal, con fecha 22 del mes actual, en la aludida parcela no existe ningún tipo de edificación.

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en sus reuniones de 27 de mayo de 1978 y 14 de mayo de 1980, a tenor de cuanto se ordena en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones por el que se rigió la adjudicación de la parcela nº 39 de la 1ª Fase del Polígono Industrial a D. Francisco Ayala Ruiz, según escritura pública otorgada con fecha 23 de noviembre de 1973, se acuerda por unanimidad:

1º. Revertir al Ayuntamiento la antedicha parcela del Polígono Industrial, con una superficie de 2.438 m², lindando al Norte con Calle C-1, al Sur con el límite del Polígono, al Este con Aparcamiento de camiones y al Oeste con la parcela nº 40 del mismo Polígono, adjudicada en su día a D. Francisco Ayala Ruiz por el precio de 214.544 Pts., perdiendo el adjudicatario todos los derechos sobre la misma, según se estipula en la citada cláusula 10ª del Pliego de Condiciones.

2º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione la plena efectividad del presente acuerdo, mediante la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, con la advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: CAY]

[Red stamp: ALCA]

[Handwritten signatures: Angel M., etc.]

Diligencia: La extendiendo go. el Secretario para hacer constar que la sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al mes de la fecha no se celebró por no haber asuntos a tratar.

Ceruel, 30 de enero de 1981.

El alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature: Angel M.]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 12 de Febrero de 1981.

ALCALDE

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes.

- D. Florencio Luñoz
- D. Joaquín Gimeno
- D. Florencio Navarrete
- D. Gregorio Garzarán
- D. Roman Navarrete
- D. Enrique Zuriaga
- D. Jose Luis Luñoz

En la muy Noble, Heróica y Siempre Heróica, Abuegada y Mantir Ciudad de Ceruel, siendo las 19,15 horas del día 12 de Febrero de 1981, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Ceruel, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Florencio Luñoz Rodríguez, D. Joaquín Gimeno Luñoz, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzarán García, D. Roman Navarrete Sánchez, D. Enrique Zuriaga López, D. Jose Luis Luñoz López, D. Jose Luis Blay Navarro,